

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No.2

CONTRATO:	396	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	IOLAVORANDO	C.C. / C.E. / NIT No.:	900.807.696-5
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME:	MAYO DE 2026		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA INFORME	SALDO	FACTURA
REM.SERV.TECNICOS (ASIST)			\$ 50.810.874.506	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 50.810.874.506	
REM.SERV.TECNICOS (ASIST)	\$ 9.108.067.688	ABRI/2026	\$ 41.702.806.818	FEIO 4292
REM.SERV.TECNICOS (ASIST)	\$ 9.394.214.381	MAY/2026	\$ 32.308.592.437	FEIO 4443
SALDO DEL CONTRATO			\$ 32.308.592.437	

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se hará cargo de la prestación de servicios de los cargos en misión con los perfiles requeridos con cada uno de los conceptos derivados del contrato laboral definido en la ley 50 de 1990, de acuerdo con el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente contrato.	Se suministra los trabajadores en misión requeridos por el HUSRT de acuerdo al anexo de perfiles y anexo presupuestal donde se establece el número de trabajadores por perfil ocupacional y el salario asignado.	1				Se verifica con la vinculación de cada uno de los trabajadores requeridos y se soporta con los contratos, con la nómina y conforme a la propuesta comercial y requerimientos. El soporte de cumplimiento a la actividad pactada se encuentra en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual _Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>1. NOMINA</u> <u>9. CONTRATACION</u>

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 2 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

2	El contratista se hará cargo de brindar el personal en misión que ejecutará el contrato en caso de ausencia justificada (vacaciones respecto del personal de planta, licencias por maternidad, incapacidades, entre otras de los trabajadores en misión debiendo garantizar el reemplazo del (los) mismo (s) de manera inmediata.	Presenta informes de ejecución y novedades en el periodo del 01 al 31 de Mayo de 2026 conforme a los requerimientos de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja por ausencias justificada y las dinámicas de los servicios.	1			Se verifica en los soportes de informes de ejecución y novedades en el periodo del 01 al 31 de Mayo de 2026 NÓMINAS, CUADRO DE TURNOS, INFORMES DE EJECUCIÓN MENSUALES donde se evidencia la cantidad de licencias por enfermedad, calamidad doméstica y demás novedades con su respectivo reemplazo y aseguramiento de la prestación del servicio. Dicha documentación fue consultada en el área de talento humano y se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>01. NOMINA</u> <u>02. INFORME DE EJECUCION</u> <u>07. CUADROS DE TURNO</u>
3	Destinar como equipo in house: 1.) Un (1) Coordinador In House que atenderá las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, soportará y hará seguimiento a los trabajadores en misión en todos los asuntos inherentes a sus requerimientos, tales como, recepción de novedades, socialización del Reglamento Interno de Trabajo, procesos, procedimientos y situaciones administrativas. Así mismo, en todos los asuntos estratégicos que se dispongan conjuntamente entre EL CONTRATISTA y la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Este profesional tendrá a cargo igualmente todas las actividades propias en materia de bienestar laboral, formación, desarrollo y organización de todos los eventos y demás asuntos para garantizar las condiciones laborales de los trabajadores en términos de calidad de vida, desarrollo, deporte y capacitación. 2). Un (1) profesional de apoyo a la gestión in-house que atenderá las actividades relacionadas con la	Para el periodo de ejecución 1 al 31 de Mayo en las instalaciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja el personal que fue ofertado desarrolló las actividades establecidas para cada perfil como consta en los cuadros de turno firmados por el coordinador in House, el técnico administrativo como apoyo al coordinador encargado de receptionar los requerimientos de los trabajadores en misión, la líder de seguridad y salud en el trabajo y la psicóloga.	1			Certificación personal ofertado según propuesta para el periodo del 01 al 31 de Mayo de 2026 emitida por la Coordinadora de Talento y se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>19 EQUIPO MINIMO IN - HOUSE</u>

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	ejecución del contrato, soportará y hará seguimiento a los trabajadores en misión, así como también a todos los requerimientos como apoyo a la coordinación de enfermería de la E.S.E. 3). Un (1) técnico administrativo como apoyo al coordinador in-house. 3). Un (1) profesional responsable de la aplicación de las normas legales y reglamentarias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla con el perfil exigido en la legislación vigente (Resolución No. 312 de 2019), entre ellos la licencia en salud ocupacional expedida por la autoridad competente. 4). Un (1) psicólogo con disponibilidad de cien por ciento (100%) quien pondrá a disposición de la E.S.E., para el manejo y supervisión del programa de transformación cultural.					
4	Durante la vigencia del contrato se podrá variar los puntos de ubicación del personal, de acuerdo con las prioridades y convenciones del servicio y siempre y cuando no se afecte el componente económico de la propuesta.	Dentro de los contratos laborales expedidos por el Iolavorando a los trabajadores en misión se señala dentro de las clausula decima (10).	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>09. CONTRATACION</u>
5	Llevar una carpeta con los documentos de ingreso y la historia laboral de cada empleado, las cuales deben estar disponibles para consulta de las entidades competentes que lo requieran.	El Iolavorando cuenta con archivo físico en el cual se encuentran las Historia Laborales de cada trabajador en misión, dichas carpetas están a disposición de la ESE cuando se requieran.	1			Se verifica por parte de los supervisores del contrato 396 de 2026 con visita a la dirección que reposa en el certificado de cámara de comercio correspondiente a la dirección para verificar el archivo en físico de las historias laborales, los contratos y demás documentos, lo cual se realizó el día 28 de Mayo de 2026 como consta en el acta de visita. Igualmente se verifica la entrega de carpeta digital de cada una de las hojas de vida de los trabajadores en misión. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital:

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 4 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

						Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales <u>20 VISITA DE VERIFICACION</u> se anexa archivo fotográfico.   
6	Efectuar cumplidamente la retención en la fuente a los empleados sujetos a ella, así como el pago de los valores recaudados.	Se adjunta formatos de liquidación de retención en la fuente mes de Mayo2026.	1			Se verifica comprobantes de liquidación por cada trabajador que cumplen con los topes establecidos según artículo 383 del estatuto tributario modificado por la ley 2010 de 2019 concepto retención en la fuente por ingresos laborales, se toman las muestras pertinentes en las que se hacen los cálculos y se verifican los valores retenidos (informe de auditoría procedimiento gestión del talento humano apoyo a la supervisión contrato 396 de 2026 nomina -liquidación nómina, seguridad social y parafiscales Procedimiento TH-PR-43). Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 5 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

						Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>01. NOMINA</u> <u>03. RETENCION EN LA FUENTE</u>
7	Realizar a su costa el proceso de Carnetización a todos los trabajadores. (Coordinada con el HUSRT).	Cada trabajador en misión es carnetizado siguiendo el modelo de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. El trabajador no ingresa a la institución si no posee este documento, se anexan registros.	1			Se verificó que el personal tenga el carné con el modelo que lo identifique como trabajador en misión del HUSRT para el efecto se constató con lista de entrega y personal ingresado. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> <u>04. REPORTE CARNETIZACION</u>
8	Cumplir estrictamente lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos y en general con las disposiciones laborales vigentes como empleador le corresponde reconocer al personal con el que va a desarrollar el objeto del presente contrato	Se liquida la nómina con la liquidación de salarios, recargos, horas extras, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley.	1			Verificación y Auditoria a Planilla de Seguridad Social con el fin de que cumpla con los pagos realizados en nómina, es decir que los Factores Salariales pagos en nómina se reflejen en IBC (Ingreso Base de Cotización) así como las respectivas novedades de retiro, ingreso, licencia de maternidad, incapacidades etc.). Se verifica los soportes mes a mes de: - Pago de salarios - Planillas de seguridad social - Facturas Se cuenta con Carpeta en físico de cada mes de liquidación de nómina con los cuadros de turno e informes de novedades, se presenta informe de auditoría procedimiento gestión del talento humano apoyo a la supervisión contrato 396 de 2026 nomina -liquidación nómina, seguridad social y

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 6 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

					parafiscales (Procedimiento TH-PR-43) – Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios Temporales</u> 01. NOMINA 02. INFORME DE EJECUCION 08. SEGURIDAD SOCIAL
9	Realizar la inscripción, traslado, afiliaciones a EPS, Fondo de Pensiones, Caja de Compensación y ARL.	Se realiza la afiliación al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación y ARL de cada uno de los trabajadores.	1		Se verifican las planillas de seguridad social. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios Temporales</u> 08. SEGURIDAD SOCIAL
10	Garantizar que el personal con el cual desarrollará el contrato cuente con la idoneidad y capacitación para la ejecución del contrato. Las hojas de vida deben contener los requisitos de habilitación. (Resolución 3100 DE 2019 y aquellas que la modifiquen o sustituyan).	Se realiza verificación de Hojas de vida con los documentos que cumplen con el perfil solicitado como se evidencia en el formato Lista de chequeo, requisitos de contratación y hoja de vida.	1		Se evidencia por cada trabajador el cumplimiento de los requisitos de estándar de talento humano en las historias laborales que se encuentran en físico bajo la custodia de IOLAVORANDO; se adjunta certificación en cumplimiento a los criterios establecidos expedida por el profesional a cargo del proceso. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios Temporales</u> 09. CONTRATACION
11	Garantizar la realización de contratos laborales con cada uno de los trabajadores en misión de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, en el cual se deberá incluir cláusula	Se suscriben contratos del trabajador en misión siguiendo los lineamientos establecidos en el código sustantivo de trabajo. Además, de la adherencia a los programas	1		Se verifica que cada trabajador haya suscrito contrato. Se adjunta certificación en cumplimiento a los criterios establecidos expedida por el profesional a cargo del proceso.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN		Página 7 de 22
VERSIÓN: 08			09/03/2026

	donde se indique que el personal debe adherirse a los programas institucionales y procedimientos transversales de la Subgerencia de servicios de Salud, Subgerencia Administrativa y Financiera y Oficina Asesora de Desarrollo de Servicios, aprobados y que hacen parte del manual de calidad de la institución, so pena de ser rechazado por el Hospital al personal que incumpla dicha obligación.	institucionales y demás resoluciones internas.				Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> 09. CONTRATACION
12	Pagar oportunamente al personal los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la Ley; a cumplir con los aportes a las Empresas Promotoras de Salud, a la Administradora de Riesgos laborales, a los Fondos de Pensiones y la respectiva Caja de Compensación Familiar, en los porcentajes de ley que exige el contrato laboral.	Se realizan los siguientes pagos: - Pago de salarios - Planillas de seguridad social	1			Se verifica soporte de: - Pago de salarios - Planillas de seguridad social Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> 05. SOPORTE DE PAGOS DE SALARIOS 10. INFORME DE COMPROBANTES 08. SEGURIDAD SOCIAL
13	Entregar desprendibles de pago a todas las personas reportadas en el proceso de nómina y/o disponer de mecanismos de consulta vía correo electrónico.	Los desprendibles de pago se envían al correo electrónico reportado por los trabajadores. Se adjunta certificación del contratista encargado del proceso. Carpeta digital.	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio</u> <u>Contractual Supervisión</u> <u>Empresas de Servicios</u> <u>Temporales</u> 10. INFORME DE COMPROBANTES
14	Efectuar el proceso de nómina dentro del mes correspondiente, facturar y entregar soportes definitivos al supervisor del contrato tales como copia de novedades reportadas y aplicadas en el proceso, relación detallada de los pagos realizados por salarios, dominicales, recargos nocturnos, horas extras,	Antes de radicar factura se hace revisión conjunta por parte del Hospital Universitario San Rafael de Tunja por la Profesional delegada por la ESE y por parte del Iolavorando la Profesional Coordinadora In House; quienes revisan en la nómina uno a uno los	1			Se verifica en cuadros de turno del 01 al 31 de Mayo, la liquidación y valores de la nómina estén acorde con la información suministrada por cada uno de los coordinadores, líderes y supervisores del contrato. se presenta informe de auditoría procedimiento gestión del talento humano

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 8 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	descuentos, aportes a seguridad y pensión, parafiscales, etc.	registros y las novedades presentadas.				apoyo a la supervisión contrato 396 de 2026 nomina -liquidación nómina, seguridad social y parafiscales (Procedimiento TH-PR-43) Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> <u>01. NOMINA</u> <u>02. INFORME DE EJECUCION</u> <u>07. CUADROS DE TURNO</u>
15	Realizar el proceso de liquidaciones definitivas cada vez que se presente un retiro efectuando el pago dentro de los términos establecidos por la ley.	Se efectúan las liquidaciones generadas por los retiros presentados.	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> <u>11. LIQUIDACIONES</u>
16	Atender las solicitudes de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para la gestión de los procesos, procedimientos y actividades asistenciales y administrativas generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MIPG, sistema obligatorio de garantía de calidad (habilitación, auditoria, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y acreditación) IAMI, HOSPITAL	El Iolavorando atendió las solicitudes realizadas por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja en lo relacionado al sistema integral de gestión de calidad plasmado en la adherencia del personal en misión a los diferentes programas y proyectos establecidos en el Hospital, así como de sus procesos, procedimientos y actividades.	1			Se verifica con la entrega de los contratos y hojas de vida que son los documentos requeridos en los diferentes procesos de auditoría, Se adjunta certificación en cumplimiento a los criterios establecidos expedida por el profesional a cargo del proceso. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital:

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 9 de 22	 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	SOSTENIBLE, PROYECTO DE ATENCIÓN SEGURA; igualmente lo relacionado con el mantenimiento de las certificaciones ICONTEC ISO 45001:2018 y 14001: 2015 y las políticas del Hospital para lograr la obtención de cada uno de los programas y proyectos en los que se inscriba.					Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales 09. CONTRATACION
17	Presentar su Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente para ser articulado con el Sistema del HOSPITAL.	Documento aportado en la propuesta inicial del contrato. Se adjunta soportes de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo.	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales 12. SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO Para el cumplimiento del presente inciso se realiza el acompañamiento y verificación por parte del área de seguridad y salud en el trabajo, específicamente de la norma ISO45001 de 2018- Se adjunta certificación emitida referente a protocolos, programas y lineamientos encaminados a continuar con la certificación de la norma en mención.
18	Las hojas de vida deben allegarse a través de medio magnético al área de Talento Humano de la E.S.E. y deben contener como mínimo Currículo, registro departamental de Salud y fotocopia del diploma o acta de grado y constancia de los cursos de reanimación básica y todos aquellos requeridos por la normatividad vigente en cuanto a requisitos de habilitación. (Resolución 3100 de 2019 y aquellas que la	Se anexa en medio magnético Hojas de vida con los documentos que cumplen con el perfil solicitado como se evidencia en el formato Lista de chequeo, requisitos de contratación y hoja de vida.	1			Se realiza verificación de Hojas de vida con los documentos que cumplen con el perfil solicitado como se evidencia en el formato TH-F-45 lista de chequeo que se encuentra adjunto a la hoja de vida de cada trabajador. Se adjunta certificación en cumplimiento a los criterios establecidos expedida por el profesional a cargo del proceso.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 10 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	modifiquen o sustituyan y Circular de Gerencia No. 20211000000345-GER). Estas deberán ser entregadas una vez se formalice el contrato para el inicio de la ejecución del mismo, igualmente se deberá verificar que todos estos requisitos se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato.						Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> <u>09. CONTRATACION</u>
19	Entregar a los trabajadores beneficiarios de la dotación según lo establecido en la ley. Las dotaciones deberán ser facturadas de manera independiente y con el informe de entrega a cada trabajador. La factura debe discriminar la administración e iva y se generara nota crédito como "DEVOLUCION PARCIAL DEL SERVICIO" o "DESCUENTO COMERCIAL" por el valor correspondiente a la administración.	No aplica para el periodo de ejecución .				4	N/A
20	Adelantar los procesos de su competencia, por las faltas disciplinarias de conformidad con lo establecido en sus estatutos y reglamentos internos, procedimiento que no debe superar los 30 días calendario, por tanto en el evento de faltas o fallas de atención, incumplimientos o cualquier situación que altere el cumplimiento oportuno e idóneo del contrato será comunicada al representante legal del contratista, quien adoptará las medidas y correctivos que considere. Sin excluir la posibilidad de ser llamado en garantía a fin de que responda por las actividades derivadas del hecho, que resulte de la	Se anexa informe las disposiciones, memorandos o resoluciones que en materia disciplinaria se hayan generado, esto en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. 396 de 2026.	1				Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> <u>13. INFORME PROCESOS DISCIPLINARIOS</u>

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 11 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	prestación del servicio y que se presenten en reclamación civil, penal o administrativa de tipo jurisdiccional, ante la E.S.E.					
21	La E.S.T, deberá aportar el Reglamento Interno de Trabajo.	Se encuentra en el expediente contractual y fue impreso y entregado en pendón para ser ubicado en las instalaciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	1			Expediente Contractual.
22	Garantizar el examen médico de ingreso y egreso a los trabajadores contratados, el cual no será facturable.	Documento soporte de examen médico en la carpeta de cada trabajador. Anexo a la presente.	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> <u>09. CONTRATACION</u> <u>12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u>
23	Entregar el último día de cada mes al área de Talento Humano matriz donde se encuentre el personal en misión suministrado, indicando número de contacto y correo electrónico, al cual le se obligue a contestar para las diferentes alertas que maneja la ESE, de acuerdo al plan hospitalario de emergencias.	Se adjunta base de datos en la que se encuentra el personal en misión suministrado, indicando número de contacto y correo electrónico	1			Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> <u>14. BASE DE DATOS PERSONAL</u>
24	Ejecutar el programa de capacitación y bienestar con la reinversión del porcentaje establecido el cual guardara concordancia con el PEGITH 2026. Para ello se deberá allegar un cronograma detallando actividades, cantidad, temática y organización logística para su desarrollo.	La E.S.T. da cumplimiento en la presentación de cronograma detallando actividades, cantidad, temática y organización logística para su desarrollo.	1			Se adjunta certificación en cumplimiento a las obligaciones establecidas. El cronograma fue presentado en la convocatoria.
25	Ejecutar el programa de capacitación y bienestar ofrecido como valor agregado el cual guardará concordancia con el PEGITH 2026. Para ello se deberá allegar un cronograma detallando actividades, cantidad, temática y	La E.S.T. da cumplimiento en la presentación de cronograma detallando actividades, cantidad, temática y organización logística para su desarrollo.	1			Se adjunta certificación en cumplimiento a las obligaciones establecidas. El cronograma fue presentado en la convocatoria.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN		Página 12 de 22
VERSIÓN: 08			09/03/2026

	organización logística para su desarrollo.						
26	Garantizar la disponibilidad diaria de una sala de informática con disponibilidad de mínimo diez (10) computadores para procesos de inducción y capacitación los cuales deberán contar con las indicaciones técnicas que se pasan a relacionar.	El Iolavorando en cumplimiento a sus obligaciones contractuales instaló sala de cómputo con dirección transversal 11 N°23- 36 según especificaciones técnicas establecidas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la cual está a disposición de la E.S.E.	1				Certificación de cumplimiento a la especificación u/o condiciones técnicas Nota: * Para Cumplimiento a lo estipulado contractualmente se dispuso de un profesional universitario como delegado de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael con el fin de que verificara y certificara el cumplimiento de las características técnicas establecidas; se adjunta certificación. Adicional a lo anterior se adjunta listado de asistencia en el mes de Mayo. <u>16. ASISTENCIA SALA DE COMPUTO</u>  
27	Garantizar la disponibilidad cuando se requiera de un auditorio con capacidad mínima de 100 personas con ayudas audiovisuales.	Se dispone del salón de capacitación de IOLAVORANDO, así como de alquiler en de auditorio y prestamos de ayudas audiovisuales durante el mes de Mayo.	1				Se adjunta certificación en cumplimientos a las obligaciones establecidas. Nota: * Para Cumplimiento a lo estipulado contractualmente se dispuso de un profesional especializado (Talento Humano) como delegado de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael con el fin de verificar y certificar el cumplimiento de las características técnicas establecidas; se adjunta certificación.
28	Realizar un programa de riesgo psicosocial con la ARL mínimo 4 sesiones con una intensidad de 4 horas de acuerdo a los	No aplica para el periodo de ejecución.				4	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CÓDIGO: C-F-04

Página 13 de 22

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 08

09/03/2026

	trabajadores que sean identificados en riesgo psicosocial alto y medio, en escenarios externos a la institución garantizando refrigerios que deberán ser saludables (presentar propuesta con 3 opciones), sin ningún costo adicional para el hospital					
29	Se deberá allegar en medio digital a la oficina de Talento Humano dentro del mes siguiente al perfeccionamiento del negocio jurídico entre la EST y el Hospital, copia de los contratos suscritos entre la empresa de servicios temporales y cada uno de los trabajadores, junto con los soportes de afiliación a seguridad social y examen de salud ocupacional de ingreso.	Se anexa en medio digital contratos suscritos entre la empresa de servicios temporales y cada uno de los trabajadores, junto con los soportes de afiliación a seguridad social y examen de salud ocupacional de ingreso.	1			Se adjunta certificación en cumplimiento a los criterios establecidos. Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> <u>09. CONTRATACION</u>
30	Disponer durante toda la vigencia del contrato en el domicilio y/o sede de un espacio físico para el archivo original de las Hojas de Vida.	El Iolavorando cuenta con archivo físico de Historias Laborales de cada trabajador en misión, el cual está a disposición de la ESE cuando lo requiera.	1			Se adjunta certificación en cumplimiento a los criterios establecidos Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> <u>20 VISITA DE VERIFICACION</u>
31	Entregar a los enfermeros profesionales que superen el periodo de prueba como trabajador en misión chaleco de identificación de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el área de talento humano sin que esto genere costo adicional para el hospital.	No aplica para el periodo de ejecución.			4	No aplica para el periodo de ejecución.
32			1			

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 14 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	Discriminar el valor facturado por cada rubro presupuestal.	Se evidencia dentro de la nómina.				Se encuentran en carpeta drive denominada: Repositorio Contractual Supervisión Iolavorando Carpeta Digital: <u>Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales</u> <u>01. NOMINA</u>
33	Propender por la seguridad y conservación de los elementos entregados a los trabajadores en misión para el desempeño del objeto contractual, así como responder por su pérdida en caso de culpa atribuible al trabajador en misión.	Para el mes de Mayo no se presenta pérdida en caso o culpa atribuible al trabajador en misión.	1			Para el mes de Mayo no se presenta pérdida en caso o culpa atribuible al trabajador en misión.
34	Concurrir junto con los trabajadores en misión en la custodia, vigilancia y salvaguarda de los equipos asistenciales y/o administrativos, inventarios, elementos, muebles y demás bienes propiedad del HOSPITAL entregados a título de tenencia por virtud del presente contrato, para el cumplimiento de las actividades propias del objeto contractual, los cuales no deberán salir de la empresa sin previa autorización del HOSPITAL.	Frente al cumplimiento estricto de las disposiciones contractuales y la salvaguarda de los bienes puestos a disposición para el desarrollo de las actividades del contratista no se presentó daño alguno a los inventarios, elementos, muebles y demás bienes de propiedad del HOSPITAL.	1			Se cumplió en su totalidad la actividad definida.
35	EL CONTRATISTA deberá salir al saneamiento en los actos de los trabajadores en misión que produzcan lesión en el patrimonio de la Empresa, por lo cual, responderá íntegramente por el uso indebido, deterioro, pérdida o daños causados a los bienes descritos en el numeral anterior, por el trabajador en	Para el periodo en ejecución no se presenta lesión en el patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	2			El CONTRATISTA reconoce la importancia de preservar el patrimonio del Hospital y se compromete a implementar las medidas necesarias para garantizar el uso adecuado de los bienes entregados a los trabajadores en misión, así como a firmar y respaldar las respectivas actas de entrega y recibo de inventario, en

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 15 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	misión a quien se le hayan entregado en tenencia para el desarrollo del objeto del contrato, ya sea reponiéndolo o cancelándolo de acuerdo a su avalúo o su reparación de ser posible. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación contrato laboral suscrito con la empresa temporal o al iniciar las actividades en misión en el HOSPITAL coordinado con el jefe inmediato.					coordinación con el jefe inmediato. Frente a esta obligación la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja se compromete a que los bienes entregados a los trabajadores en misión estén debidamente inventariados y documentados con soporte firmado por ambas partes (trabajador y jefe inmediato), a fin de evitar situaciones ambiguas o reclamaciones sin fundamento. Para el periodo en ejecución no se presenta lesión en el patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
36	Elaborar y/o actualizar los profesiogramas de los trabajadores en misión, para el cumplimiento contará con el apoyo del HOSPITAL en lo pertinente.	Actualmente se trabaja en conjunto contratista y contratante con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación que se dará durante la ejecución del contrato.		2		Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes.
37	El pago de sueldos, acreencias, prestaciones y demás obligaciones salariales a cargo del CONTRATISTA con cada trabajador en misión no puede estar sujeto al pago de la factura mensual del HOSPITAL.	Se da cumplimiento a la obligación estipulada.	1			El CONTRATISTA ha cumplido rigurosamente con la obligación de realizar el pago puntual y directo de los sueldos, acreencias, prestaciones y demás obligaciones salariales a cada trabajador asignado en misión, independientemente del pago de la factura mensual al HOSPITAL. Se ha garantizado que dichos pagos se efectúen conforme a la normativa laboral vigente y a los

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 16 de 22

					términos contractuales, sin que la recepción o demora en el pago de las facturas emitidas al HOSPITAL afecte en ningún momento las obligaciones salariales con los trabajadores. Esta práctica ha sido confirmada mediante comprobantes de pago, recibos de nómina y registros bancarios, que evidencian la transferencia o abono oportuno a cada empleado. De esta manera, el CONTRATISTA asegura la protección de los derechos laborales del personal en misión, evitando cualquier condicionamiento o retraso que pueda afectar su remuneración, cumpliendo estrictamente con la cláusula que establece la independencia del pago de salarios respecto a la facturación mensual al HOSPITAL. <u>1. NOMINA</u> <u>4. SEGURIDAD SOCIAL</u> <u>05. SOPORTES DE PAGOS DE SALARIOS</u>
38	Pagar oportunamente y a más tardar el último día hábil de cada mes al trabajador en misión suministrado los salarios que haya devengado en el periodo al terminar su misión, las prestaciones sociales, informando al HOSPITAL de este hecho.	El CONTRATISTA ha cumplido de manera puntual con la obligación de pagar a cada trabajador en misión los salarios correspondientes al periodo laborado, efectuando dichos pagos a más tardar el último día hábil de cada mes.	1		El CONTRATISTA ha cumplido de manera puntual con la obligación de pagar a cada trabajador en misión los salarios correspondientes al periodo laborado, efectuando dichos pagos a más tardar el último día hábil de cada mes, tal como lo establece el contrato. Además, al concluir la misión, se han entregado oportunamente las prestaciones sociales a cada trabajador, garantizando así el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales. El CONTRATISTA ha informado de manera formal

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 17 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

						y documentada al HOSPITAL sobre la realización de estos pagos y la finalización de las misiones, manteniendo la transparencia y el control requerido. Esta información ha sido presentada a través de reportes, comprobantes de pago y certificaciones laborales, evidenciando el cumplimiento de esta obligación. De este modo, el CONTRATISTA garantiza la estabilidad económica y los derechos laborales de los trabajadores en misión, cumpliendo estrictamente con los términos pactados y promoviendo una relación laboral responsable y transparente con el HOSPITAL. <u>1. NOMINA</u> <u>4. SEGURIDAD SOCIAL</u> <u>05. SOPORTES DE PAGOS DE SALARIOS</u>
39	Implementar, aplicar y realizar la Evaluación de Desempeño para los trabajadores en misión con metodología concertada con el Hospital.	Frente a la obligación establecida se llevará a cabo la estructuración y ejecución de la evaluación de desempeño de forma conjunta en los periodos de ejecución, dicho proceso se encuentra en etapa inicial.		2		El CONTRATISTA reconoce la importancia de implementar, aplicar y realizar la Evaluación de Desempeño para los trabajadores en misión, concertada con el HOSPITAL. En ese sentido, se informa que, durante la fase inicial de ejecución del contrato, se estará trabajando de manera conjunta con el HOSPITAL para establecer y estructurar dicha metodología, asegurando que responda a las necesidades y criterios de ambas partes.
40	Abstenerse de cobrar, facturar, recobrar, trasladar o imputar a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de	El CONTRATISTA se abstiene de cobrar, trasladar o imputar a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja cualquier mayor	1			Durante el periodo evaluado, el contratista asumió de manera integral y bajo su exclusiva responsabilidad los costos asociados al pago de salarios, prestaciones

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 18 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	Tunja cualquier mayor valor, costo o concepto no previsto expresamente en el contrato, derivado de su calidad de verdadero empleador del personal en misión, incluyendo (sin limitarse) salarios, prestaciones, recargos, horas extras, dominicales y festivos, liquidaciones, incapacidades, licencias, ausencias, dotación, carnés, procesos disciplinarios, exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias, afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, bienestar y capacitación	valor, costo o concepto no previsto expresamente en el contrato				sociales, recargos, horas extras, dominicales y festivos, incapacidades, licencias, dotación, exámenes médicos ocupacionales, afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales y parafiscales a cargo del empleador, sin evidenciarse reclamaciones económicas, facturación adicional o solicitudes de reconocimiento por conceptos no pactados contractualmente a cargo de la E.S.E. En consecuencia, desde el componente financiero, laboral y contractual, no se evidencian situaciones de incumplimiento frente a la obligación establecida en la cláusula objeto de seguimiento, manteniéndose indemne a la entidad respecto de cargas económicas propias del contratista como empleador del personal en misión. Tal como se evidencia en la nomina liquidada por el contratista y seguridad social. <u>1. NOMINA</u> <u>8. SEGURIDAD SOCIAL</u> <u>15. INFORME DE CAPACITACION Y BIENESTAR</u> <u>4. REPORTE CARNETIZACION</u> <u>11. LIQUIDACIONES</u> <u>12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u>
41	Asumir y gestionar integralmente reclamaciones laborales del personal en misión. Asumir, atender y gestionar	El contratista asumió y atendió de manera directa las peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos y demás actuaciones administrativas				El contratista asumió y atendió de manera directa las peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos y demás actuaciones administrativas

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 19 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	de manera integral toda petición, queja, reclamación, requerimiento o actuación administrativa o judicial promovida por trabajadores en misión o por autoridades, que tenga origen en la relación laboral o en hechos atribuibles al personal en misión, incluyendo la elaboración de respuestas, comparecencia, aportes probatorios, y adopción de correctivos, informando al Supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento o notificación	o judiciales presentadas por trabajadores en misión				o judiciales presentadas por trabajadores en misión o por autoridades competentes, derivadas de la relación laboral o de hechos atribuibles al personal suministrado, adelantando las actuaciones correspondientes dentro de su órbita de responsabilidad como empleador. Durante el periodo evaluado no se evidenció traslado de responsabilidades laborales a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, ni omisiones atribuibles al contratista que generaran afectación administrativa, jurídica o económica para la entidad, razón por la cual se considera cumplida la obligación contractual objeto de verificación.
						<u>13. INFORME PROCESOS DISCIPLINARIOS</u>
42	Constituir, presentar para aprobación y mantener vigentes las garantías exigidas por la E.S.E. (cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, y las demás que correspondan), y renovarlas o ampliarlas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de prórrogas, adiciones o modificaciones, o cuando así lo requiera el Supervisor.	Dentro el proceso de celebración contractual la E.S.T. cumplió con las pólizas de garantías las cuales se encuentran en la plataforma SECOP II	1			Se verificó la constitución y aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, así como la vigencia de los amparos exigidos contractualmente, evidenciándose la presentación oportuna de pólizas de cumplimiento general del contrato, calidad del servicio, responsabilidad civil contractual, y salarios y prestaciones, conforme a los soportes expedidos por la compañía aseguradora y aprobados por la E.S.E.
43	Mantener vigente durante toda la ejecución contractual una póliza de responsabilidad civil que cubra daños a terceros	Se verificó que el contratista mantuvo vigente durante la ejecución contractual la póliza de responsabilidad civil exigida por la E.S.E.	1			Se verificó que el contratista mantuvo vigente durante la ejecución contractual la póliza de responsabilidad civil exigida por la E.S.E.,

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 20 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	derivados de actuaciones u omisiones del personal en misión, allegando al Supervisor: certificado de vigencia, condiciones particulares y comprobante de pago, y renovándola sin interrupción cuando haya prórroga o ampliación del plazo					destinada a cubrir daños a terceros derivados de actuaciones u omisiones del personal en misión. Así mismo, se evidenció la entrega al Supervisor del certificado de vigencia, condiciones particulares y comprobante de pago de la póliza, así como las respectivas renovaciones y/o ampliaciones de cobertura derivadas de prórrogas o modificaciones contractuales, sin presentarse interrupciones en el amparo asegurado
44	Garantizar la cobertura total de los turnos y servicios contratados, realizando el reemplazo del personal en misión ante cualquier ausencia o novedad (incapacidad, licencia, permiso, retiro, sanción u otra), dentro de los siguientes tiempos máximos, contados desde el reporte de la novedad o el requerimiento del Supervisor: a) perfiles críticos asistenciales: máximo 6 horas; b) perfiles asistenciales no críticos: máximo 12 horas; c) perfiles administrativos: máximo 24 horas.	El contratista garantizó la cobertura total de los turnos, cubriendo las novedades presentadas durante el mes de Mayo.	1			Se verificó, mediante revisión de cuadros de turnos, reportes de novedades, garantizando la cobertura de los turnos y servicios contratados durante el periodo evaluado, efectuando oportunamente la sustitución del personal ante ausencias derivadas de incapacidades, licencias, permisos, retiros u otras novedades, sin evidenciar afectación en la continuidad de la prestación del servicio <u>7. CUADROS DE TURNO</u>
45	Solicitar, controlar y soportar la creación, modificación y retiro de credenciales y accesos del personal en misión a sistemas, áreas o plataformas institucionales, garantizando la baja y deshabilitación el mismo día del retiro o terminación de la misión, y entregando	El contratista garantizó el control y soporte de creación y retiro del personal en misión.	1			Se verificó, mediante revisión de solicitudes de creación, modificación y retiro de accesos, tickets de soporte tecnológico, comunicaciones remitidas al área TIC y soportes de deshabilitación de usuarios, que el contratista gestionó oportunamente las credenciales y accesos del personal en misión a sistemas, plataformas y áreas institucionales. Así

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 21 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	al Supervisor evidencia de la solicitud y cierre					mismo, se evidenció la solicitud de baja y desactivación de accesos el mismo día del retiro o terminación de la misión, remitiendo al Supervisor los respectivos soportes de gestión y cierre
46	Reportar al Supervisor del contrato y al área competente de la E.S.E. (Almacén/Activos Fijos, Seguridad, Biomédica o TI, según aplique), dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, cualquier evento de pérdida, hurto, extravío, daño, deterioro o uso indebido de bienes, equipos, muebles, inventarios, tecnologías, herramientas, insumos o elementos entregados por la E.S.E. para la ejecución del contrato, anexando informe preliminar con identificación del bien (placa/serial), ubicación, fecha, modo del suceso, responsable/tenedor, testigos y medidas adoptadas.	No se presentaron eventos relacionados con pérdida, hurto, extravío, daño, deterioro o uso indebido de bienes, equipos, muebles, inventarios, tecnologías, herramientas, insumos o elementos entregados por la E.S.E. para la ejecución contractual.	1			Durante el periodo objeto de supervisión no se presentaron eventos relacionados con pérdida, hurto, extravío, daño, deterioro o uso indebido de bienes, equipos, muebles, inventarios, tecnologías, herramientas, insumos o elementos entregados por la E.S.E. para la ejecución contractual. En consecuencia, no fue necesaria la activación del procedimiento de reporte establecido en la obligación contractual. No obstante, se verificó que el contratista mantuvo controles y seguimiento sobre los bienes y elementos asignados al personal en misión, sin evidenciarse novedades que afectaran los activos institucionales durante el periodo evaluado.

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 22 de 22	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO No 396 DE 2026

HACEN CONSTAR:

Que, **IOLAVORANDO** presentó INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (anexos a la presente), durante el mes de Mayo del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	X		FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	X	

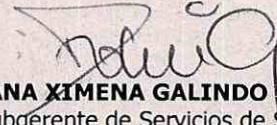
Las actividades reportadas en el informe presentado por el contratista corresponden a las actividades contratadas y se ejecutaron a cabalidad.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$ 9.394.214.381).**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago en Tunja,


VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
 Subgerente Administrativo y Financiero
 Supervisor Contrato 396 de 2026.


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Subgerente de Servicios de Salud
 Supervisor Contrato 396 de 2026.

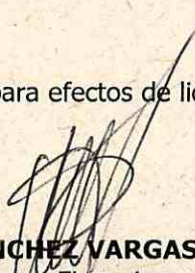
C.C. Carpeta del Contrato.

LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO 396 DE 2026

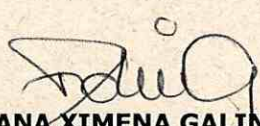
CERTIFICAN QUE:

De acuerdo a la certificación emitida por el apoyo a la supervisión del contrato en lo referente a la verificación técnica de la ejecución y seguimiento del contrato No. 396 de 2026, suscrito con IOLAVORANDO cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, una vez revisada la nómina del mes de mayo de 2026, se constató que la liquidación y valores de la misma está acorde con la información suministrada por cada uno de los coordinadores y líderes de los procesos, por un valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$ 9.394.214.381).**

Lo anterior se certifica para efectos de liquidación y pago respectivo.

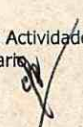


VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor Contrato 396 de 2026.



ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente Servicios de Salud
Supervisor Contrato 396 de 2026

Revisó y aprobó: Laidy Astrid Ruiz-Parra / Coordinador de Actividades de Talento Humano / Apoyo a la Supervisión
Proyectó y elaboró: Yojana Palencia. / Profesional Universitario



LA COORDINADORA DE ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

Revisada la nómina del mes de mayo de 2026, correspondiente al contrato No. 396 de 2026, suscrito entre la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja con IOLAVORANDO S.A.S cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, se constató que la liquidación y valores de la misma está acorde con la información suministrada por cada uno de los coordinadores y líderes de los procesos, una vez realizado el proceso auditor conforme al procedimiento denominado TH-PR-43 procedimiento gestión del talento humano cuya denominación es verificar y supervisar el procedimiento de liquidación de nómina realizado por la empresa de servicios temporales, y cuyo objetivo es evitar omisiones o pagos errados a los trabajadores en misión, se concluye que la empresa contratista cumple con lo establecido en la normatividad vigente, código sustantivo del trabajo, estatuto tributario etc.

La empresa IOLAVORANDO carga en el drive Repositorio Contractual Supervisión Empresas de Servicios Temporales información soporte de ejecución para el mes de mayo, dicho lugar de almacenamiento es fuente de verificación por parte del área de talento humano en cumplimiento a la CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA mediante la cual se realiza seguimiento numeral a numeral en cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Por lo anterior expuesto es viable el pago por valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$ 9.394.214.381).**

Lo anterior se certifica, para efectos de tramites de pago respectivo.



LAIDY ASTRID RUIZ PARRA

COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO.
APOYO A LA SUPERVISIÓN
CONTRATO 396 DE 2026.

Proyectó y elaboró: Yojana Palencia. /Profesional Universitario/Talento Humano



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co



LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO 396 DE 2026

CERTIFICAN QUE:

Revisando el requisito de equipo designado como equipo mínimo in-house para el mes de mayo de 2026, correspondiente al contrato No. 396 de 2026, suscrito con la empresa de servicios temporales IOLAVORANDO cuyo objeto contractual es la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, se constató que el personal es:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	NÚMERO	PERFIL
LUISA FERNANDA ACOSTA DELGADILLO	Coordinador In House	Uno (1)	Coordinador In House, debe contar con experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada con Gestión o Administración del Talento Humano (Selección, Vinculación, Situaciones Administrativas, Nómina y Compensación) y título Profesional en Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Derecho o Psicología, o profesiones afines, tarjeta profesional.
JOSE BEYER GUAYACAN NOVA	Técnico Administrativo In House	Uno (1)	Título Técnico en áreas administrativas (talento humano, secretariado, sistemas, gestión de negocios) con experiencia en asistencia administrativa mínima de doce (12) meses, y/o Título de Bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia en asistencia administrativa.
LUZ DARY TORRES PAMPLONA	Profesional In House (SGSST)	Uno (1)	Título profesional en Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Derecho o Psicología; y/o posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con una vigencia de expedición mayor o igual a cuarenta y ocho (48) meses. Se requiere contar con Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y haber realizado el curso virtual de capacitación en SST de 50 horas y actualización de 20 horas.
KHAREN TATIANA SIERRA	Psicólogo	Uno (1)	Profesional en psicología con experiencia profesional relacionada de doce (12) meses y tarjeta profesional.
JENNI PAOLA AVILA LIZARAZO	Profesional de apoyo a la gestión in House Perfil Enfermero (a) Profesional	Uno (1)	Profesional de apoyo, debe contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con Gestión o Administración del Talento Humano en Salud. Título Profesional en enfermería, tarjeta profesional.

Se verifica que cumplen con el perfil ofertado.

La presente se expide en Tunja, para efectos de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales.

VICTOR MANUEL SANCHEZ YARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor Contrato 396 de 2026.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente Servicios de Salud
Supervisor Contrato 396 de 2026

Revisó y aprobó: Laidy Astrid Ruiz Parra /Coordinador de Actividades de Talento Humano/ Apoyo a la Supervisión
Proyectó y elaboró: Yojana Palencia. /Profesional Universitario /Talento Humano/



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co



ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

Tunja, mayo de 2026

Doctores:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS

Subgerente Administrativo y financiero

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL

Subgerente Servicios de Salud

Supervisores Contrato 396 de 2026

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

Ciudad

Ref: Informe Ejecución Contrato 396 de 2026

Cordial saludo Doctores.

A continuación, presentamos informe general de ejecución del Contrato 396 de 2026 para el mes de mayo de 2026.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

En el mes de mayo de 2026 se contrató el personal requerido para el Contrato 396 de 2026 y ofrecido en la propuesta presentada por IOLAVORANDO S.A.S que hace parte integral de dicho contrato el cual se resume de la siguiente forma:

VALOR TRABAJADORES EN MISION	\$ 8.306.847.980
ADMINISTRACION	913.753.278
SUBTOTAL	9.220.601.258
IVA 19%	173.613.123
TOTAL	\$ 9.394.214.381

En el mes de mayo de 2026 se presentaron las siguientes novedades:

1. INGRESOS

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA INGRESO
1	1.094.277.669	ORTIZ LOPEZ IBIS STEFANI	ENFERMERA PROFESIONAL	29/05/2026
2	1.049.608.389	MORA MORA HEIDY LILIANA	ENFERMERA PROFESIONAL	04/05/2026
3	1.051.064.877	BECERRA PULIDO KAREN JINETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/05/2026
4	1.057.184.255	CALDERON BARON JUAN DAVID	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15/05/2026
5	1.049.639.401	GARCIA REYES MARIA ISABEL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	05/05/2026
6	1.002.395.514	GONZALEZ FLOREZ DANIEL ANDRES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	05/05/2026
7	1.051.210.285	OCHOA BUSTOS LUISA FERNANDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/05/2026
8	1.050.091.721	SALAS MARQUEZ LUIS MIGUEL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	04/05/2026
9	1.050.603.376	VARGAS RUBIO KAROL GISELL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	29/05/2026
10	1.002.330.972	CRUZ ALVAREZ JEIMI ALEXANDRA	ENFERMERA PROFESIONAL	16/05/2026

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA INGRESO
11	1.193.143.035	VASQUEZ ORTIZ KATTY YULIETH	ENFERMERA PROFESIONAL	15/05/2026
12	1.002.687.381	INFANTE GARCIA CARMEN DANIELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16/05/2026
13	1.049.650.289	RODRIGUEZ VARGAS DAMD ESTIVEN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16/05/2026
14	1.002.367.626	GARAMITO VILLARRAGA JINETH CAROLINA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	29/05/2026
15	1.052.358.022	ROJAS ROMERO DENNIS DAYANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	28/05/2026
16	1.050.091.095	VARGAS BUITRAGO YENIFER DANIELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	29/05/2026
17	1.100.948.497	SILVA DUARTE MARIANAY	ENFERMERA PROFESIONAL	27/05/2026
18	1.004.461.705	GUARIN FLORIAN SHARON STEFANY DE M	ENFERMERA PROFESIONAL	05/05/2026
19	1.055.333.681	JIMENEZ ACEVEDO YURI ANDREA	ENFERMERA PROFESIONAL	27/05/2026
20	1.100.955.516	SARMIENTO RODRIGUEZ MARIANA DEL PILA	ENFERMERA PROFESIONAL	15/05/2026
21	1.002.650.242	SOSSA BERNAL ZULEYDI YOHANA	ENFERMERA PROFESIONAL	29/05/2026
22	1.049.650.555	MEDINA QUEVEDO KATHERINE	MEDICO GENERAL	06/05/2026
23	1.006.775.804	QUIROGA VALENZUELA LAURA STEFANNY	MEDICO GENERAL	06/05/2026
24	1.007.329.065	LIZARAZO CORREA CESAR ORLANDO	MEDICO GENERAL MT	05/05/2026
25	1.193.106.707	TURCA ESPINOSA PAULA JULIANA	TERAPEUTA FISICA	04/05/2026
26	1.049.602.889	VARGAS PULIDO YASMIN ROCIO	TERAPEUTA RESPIRATORIA	27/05/2026
27	33.366.134	ACEVEDO MEDINA SUSAN GIOVANA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	16/05/2026
28	1.049.650.279	SARMIENTO PACHECO ERIKA PAOLA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	14/05/2026
29	40.037.674	TOVAR PINEDA MONICA LISETTE	REGENTE EN FARMACIA	12/05/2026
30	40.044.361	RODRIGUEZ ZEA JULIA ANDREA	BACTERIOLOGO	07/05/2026

2. RETIROS

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA RETIRO
1	1.192.920.362	CRUZ TORRES YERALDIN ALEXANDRA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	23/05/2026
2	1.193.117.197	LANCHEROS RODRIGUEZ ANGIE LORENA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	28/05/2026
3	1.057.544.885	ROMERO HERNANDEZ CARLOS ANDRES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15/05/2026
4	1.031.174.305	GOMEZ MAYORGA ANDREA FERNANDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA RAYOS X	21/05/2026
5	1.116.913.086	FORERO CRUZ JOHAN STIVEN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/05/2026
6	40.046.631	HERNANDEZ RAMOS LINA MARIA	REGENTE EN FARMACIA	08/05/2026
7	1.049.654.250	VALENCIA BARRERA CARLOS STEVEN	REGENTE EN FARMACIA	31/05/2026
8	4.265.619	MACHUCA TOBARIA ANGEL DOMINGO	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	21/05/2026
9	1.002.565.168	CADENA AREVALO GINA ALEXANDRA	ENFERMERA PROFESIONAL	14/05/2026

3. INCAPACIDADES

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DIAS	NOVEDAD
1	33.367.510	DURAN AVENDAÑO ANGELA IVONNE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 05 A 06/05/26
2	1.049.650.334	TORRES MOLINA LUZ ANGELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	LM 27/04/26 A 30/08/26
3	1.192.920.362	CRUZ TORRES YERALDIN ALEXANDRA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	22	LM 03/01/26 A 22/05/26
4	33.377.622	TOBAR CORAL LUZ ANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 22 A 24/05/26
5	1.143.121.075	PAZ GARCIA ZULEIMA ISABEL	ENFERMERA PROFESIONAL	22	LM 17/01/26 A 22/05/26
6	1.049.649.089	CARDENAS PINEDA ANA MIREYA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 06 A 07/05/26
7	1.002.525.538	CORTES BUITRAGO YEFERSON SANTI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 07 A 08/05/26

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DIAS	NOVEDAD
8	1.049.646.853	MARIÑO HERRERA MARIALEJANDRA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 12/05/26
9	39.622.108	AREVALO CAPERA HAYDA INES	ENFERMERA PROFESIONAL	5	EG 23 A 27/05/26
10	1.056.805.001	SANCHEZ CARDENAS SANDY ELIANA	ENFERMERA PROFESIONAL	2	EG 02 A 03/05/26
11	1.118.198.975	AGUILAR JIMENEZ VERONICA TATIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 21/05/26
12	1.193.136.844	RIVERA SILVA NOHORA MILENA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 08/05/26 - EG 09/05/26
13	1.055.690.357	ANAYA SIERRA MAYRA ALEIDY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	EG 26/04/26 A 04/05/26 (P O200)
14	40.024.816	MEDINA PORRAS MARIA CRISTINA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	EG 26/04/26 A 14/05/26 (H431) - EG 15/05/26 A 13/06/26 (P H358)
15	33.379.815	ACERO SISA MARTHA JANNETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 03 A 05/04/26
16	1.002.687.304	ALMANZA LOPEZ KAREN JULIETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	26	EG 27/04/26 A 26/05/26 (P S900)
17	33.368.734	AVILA ALBA ELIANA JOELMA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 02/05/26
18	53.045.021	SALAMANCA ARAUJO MARY DAYANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 21 A 22/05/26
19	1.010.114.370	SUTA PIÑA FREDY STEVEN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 20 A 21/05/26
20	1.049.646.476	CASTILLO CORTES ESTEBAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 14 A 15/05/26
21	1.193.117.197	LANCHEROS RODRIGUEZ ANGIE LORDE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	27	LM 22/01/26 A 27/05/26
22	1.002.541.004	PARRA BOHORQUEZ ANGIE CAROLINA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 23/05/26
23	1.051.064.039	VARGAS MENDOZA KARLA SOFIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	EG 14/04/26 A 10/05/26 (Z358) - EG 11/05/26 A 09/06/26 (P G939)
24	7.161.058	RODRIGUEZ UZGAME ROBINSON	ENFERMERA PROFESIONAL	14	EG 15/04/26 A 14/05/26 (P M19)
25	1.053.610.175	LOPEZ LADINO LUISA MARIA	ENFERMERA PROFESIONAL	14	EG 17/05/26 A 15/06/26 (D259)
26	1.049.657.826	AVILA CASTRO LINA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10	EG 10 A 19/05/26
27	1.049.630.237	BERMUDEZ MARTINEZ ZELFA MIYERLA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 21 A 22/05/26
28	1.031.649.947	CASTELBLANCO WILCHES JULIETH DA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 04 A 05/05/26
29	1.010.067.204	CASTILLO CORTES ERIKA GISELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	LM 04/02/26 A 09/06/26
30	1.049.659.312	MANRIQUE MORENO DAVID ALFREDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7	EG 23/04/26 A 07/05/26 (P S623)
31	40.044.923	MUÑOZ VARGAS CLAUDIA INES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 06 A 07/05/26
32	1.002.365.884	VARELA GONZALEZ YONATAN JAVIER	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 08 A 10/05/26
33	1.116.992.651	JIMENEZ AVILA BYRON DONALDO DE J	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 03/05/26
34	7.188.656	YANQUEN HERNANDEZ MIGUEL ANGE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 12 A 13/05/26
35	1.049.652.873	BARON DUARTE WILBER ESTIVEN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 14 A 15/05/26
36	1.049.649.050	CARDENAS HERRERA WILMER ALBER	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	EG 30/04/26 A 14/05/26 (P M511) - EG 15 A 20/05/26 (P M511) - EG 21/05/26 A 19/06/26 (P M511)
37	1.002.396.366	BITRAGO DELGADILLO JORGE ALFRE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	14	LP 23/04/26 A 06/05/26
38	1.002.393.539	RODRIGUEZ CATOLICO CRISTIAN FAB	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 27 A 28/04/26
39	1.050.611.386	ORJUELA ORJUELA EDNA SOFIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 14/05/26
40	1.005.657.540	FANDIÑO BENAVIDES JERIZZA JULIAN	ENFERMERA PROFESIONAL	2	EG 08 A 09/05/26
41	1.052.405.995	SARMIENTO RINCON LUISA VIVIANA	ENFERMERA PROFESIONAL	30	EG 23/04/26 A 07/05/26 (P M511) - EG 08 A 22/05/26 (P M511) - EG 23/05/26 A 06/06/26 (P M511)
42	1.007.340.354	SERRANO VALENZUELA OSCAR FERN	ENFERMERA PROFESIONAL	2	EG 03 A 04/05/26
43	1.021.665.947	ARENAS ZUBIETA SHARIK GINNET	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 02/05/26
44	1.002.329.745	GONZALEZ RATIVA SHARID ALEJANDR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	EG 21 A 22/04/26 (S900) - EG 30/04/26 A 01/05/26 (P S099)
45	1.049.618.105	PULIDO ALONSO LIZETH FERNANDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 12 A 14/05/26
46	1.006.460.855	LAVAO JIMENEZ JUAN CAMILO	ENFERMERA PROFESIONAL	12	EG 29/04/26 A 10/05/26
47	1.000.708.628	ORDOÑEZ SANCHEZ BETTSY TATIANA	ENFERMERA PROFESIONAL	2	EG 06 A 07/05/26
48	1.002.155.787	SUAREZ CABALLERO MARIAJOSE	ENFERMERA PROFESIONAL	2	EG 04 A 05/05/26
49	1.002.396.828	NOVA SUARIQUE LIZETH DANIELA	ENFERMERA PROFESIONAL	1	EG 15/05/26
50	24.227.125	HERNANDEZ BLANCA MIRYAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 21 A 22/05/26
51	40.040.128	MAYORGA HORMAZA ALEXANDRA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 06 A 08/05/26
52	23.770.429	PEREZ ACEVEDO ANGELA YASMIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10	EG 09 A 18/05/26
53	1.002.743.585	RINCON PORRAS YEIMI KATERIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 02 A 04/05/26
54	1.002.330.196	ACUÑA FONSECA LISETH DAJANNA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	LM 03 A 10/03/26 - LM 11/03/26 A 14/07/26
55	33.378.440	COMBITA CASTILLO LUZ MARIELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	EG 01 A 30/05/26 (N939)

N°	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DIAS	NOVEDAD
56	1.053.615.505	RONDON OCHOA JUAN ANDRES	ENFERMERA PROFESIONAL	30	EG 27/04/26 A 26/05/26 (P 1509)
57	1.051.477.372	ROSAS RODRIGUEZ ERIKA GISSETH	ENFERMERA PROFESIONAL	2	EG 07 A 08/05/26
58	1.049.657.978	AMADO NARANJO ANYELA HASBREIDY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 16 A 17/05/26
59	1.002.395.395	VEGA ZUÑIGA JINETH TATIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	EG 09 A 13/05/26 (M545) - EG 23 A 25/05/26 (P M544)
60	1.054.091.270	BARRIOS MORENO ESMERALDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 11/05/26
61	1.049.627.338	AVENDAÑO SALAMANCA JOHANA MARC	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 05/04/26
62	1.049.610.253	AVILA CENDALES LADY JHASMIN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	27	EG 04 A 14/05/26 (D165) - EG 15/05/26 A 13/06/26 (P D165)
63	33.379.774	IBAÑEZ VIDAL LADY BERNARDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 23 A 24/04/26
64	40.045.398	ROJAS PIÑA SANDRA PATRICIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 26 A 27/04/26
65	1.049.630.735	MOLINA MIGUEZ LIZZETH PAOLA	AUXILIAR DE ENFERMERIA RA	1	LM 27/12/25 A 01/05/26
66	1.049.625.024	RAQUIRA LEMUS LEIDY JOHANA	ENFERMERA PROFESIONAL	22	LM 17/01/26 A 22/05/26
67	23.689.885	MUNEVAR CORTES ROSA CECILIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 07 A 09/05/26
68	1.049.658.238	ALBESIANO DIAZ MICHELL FIORELLA	ENFERMERA PROFESIONAL	1	EG 07/05/26
69	1.002.393.567	GUTIERREZ GUTIERREZ ANDREA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10	EG 29/04/26 A 02/05/26 (P 0479) - EG 12 A 13/05/26 (P K429) - EG 19 A 22/05/26 (P 0120)
70	40.049.350	MONSALVE SANCHEZ NORMA JUDITH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 05/05/26
71	46.648.939	RICO MAHECHA YURI ANDREA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 02/05/26
72	23.926.625	SORACA MENDOZA LUZ MARINA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	30	EG 29/04/26 A 28/05/26 (P S625)
73	33.368.845	CARDENAS CORREDOR INGRID CATH	ENFERMERA ESPECIALIZADA	20	EG 19/04/26 A 08/05/26
74	1.049.622.012	CASTRO CUTIVAR LEIDY TATIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 14/05/26
75	1.051.065.690	FAGUA CATIVE ESTEFANY XIOMARA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7	EG 28/04/26 A 04/05/26 (P Z359)
76	56.098.660	DIAZ BRUGES YESICA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10	EG 12 A 21/05/26
77	1.002.394.349	BERMUDEZ CAMELO DIANA ALEXANDR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	EG 08 A 11/05/26
78	1.049.632.997	PEÑA YINA YESENIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 15/05/26
79	1.051.954.648	RUEDA BERNAL ERICA COSTANZA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 12 A 13/05/26
80	1.049.603.605	CRUZ CHAPARRO DIANA MILENA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	EG 11 A 13/05/26
81	1.049.625.363	DIAZ PUERTO MARIA XIOMARA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	EG 21/05/26
82	1.002.366.114	ROJAS SUAREZ KAREN FERNANDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	EG 04 A 05/05/26
83	1.050.603.101	CHAPARRO MARTINEZ LOREN DAYANA	AUXILIAR DE ENFERMER	1	EG 05/05/29
84	1.053.348.353	LANCHEROS ROCHA ASTRITH CAROL	AUXILIAR DE ENFERMER	3	EG 09 A 11/05/26
85	1.045.673.833	CANO CHARRIS KATHERINE ATALIA	ENFERMERA PROFESION	8	AT 30/04/26 A 07/05/26
86	1.051.336.639	SALAMANCA BERMUDEZ ANYI CAROLIN	ENFERMERA PROFESION	28	LM 23/01/26 A 28/05/26
87	1.048.849.092	VERA AGUIRRE JOHANA ANDREA	ENFERMERA PROFESION	24	LM 19/01/26 A 24/05/26
88	1.000.726.971	VILLALOBOS BAYONA FREDDY ALEJAN	ENFERMERA PROFESION	1	EG 04/05/26
89	7.181.399	ARIZA PEDRAZA DAVID ANTONIO	MEDICO GENERAL	30	EG 01 A 27/05/26 (P 698)
90	1.018.465.089	VILLAMIL GONZALEZ MONICA LORENA	MEDICO GENERAL	30	LM 18/02/26 A 23/06/26
91	40.038.993	MUÑOZ PEREZ ELIANA	MEDICO GENERAL	1	EG 30/04/26
92	1.049.644.985	TORRES GARCIA LAURA CAMILA	MEDICO GENERAL	9	EG 17 A 21/05/26 (F321) - EG 22 A 25/05/26 (P F411)
93	1.049.634.542	IZQUIERDO TOLEDO MARIA CAMILA	MEDICO GENERAL	3	EG 12 A 14/05/26
94	1.072.618.517	OSORIO CIFUENTES JAVIER ANDRES	FONOAUDILOGO O TER	3	EG 17 A 19/05/26
95	1.094.280.305	TIBADUIZA CACHAY ENITH MARITZA	TERAPEUTA OCUPACION	21	AT 22/04/26 A 21/05/26 (P M511)
96	1.049.652.752	GARRIDO CHINOME MARIA ANGELICA	TERAPEUTA RESPIRATO	7	EG 14 A 20/05/26 (N390)
97	33.378.755	SIERRA ROMERO DERLY MILENA	TERAPEUTA RESPIRATO	9	EG 21 A 29/05/26
98	1.049.641.494	TORRES TORRES YESICA TATIANA	TERAPEUTA RESPIRATO	3	EG 14 A 16/05/26
99	1.001.045.974	PEREZ RODRIGUEZ LEIDY CATHERIN	AUXILIAR DE ENFERMER	7	EG 21 A 27/04/26
100	46.371.306	CARVAJAL CORREDOR YENNY MILENA	TERAPEUTA RESPIRATO	5	AT 13 A 17/05/26 (M542)
101	46.682.315	GALEANO GONZALEZ AIDA MARLENY	TERAPEUTA RESPIRATO	1	EG 13/05/26
102	1.002.013.074	VILLALOBOS ARRIETA LIZ MAIRA	AUXILIAR DE ENFERMER	30	LM 16/03/26 A 26/07/26
103	40.049.160	RODRIGUEZ PARDO JOHANA ANDREA	PSICOLOGO AREA CLINIC	8	EG 07 A 14/05/26
104	40.036.838	SANABRIA ALVAREZ SANDRA MILENA	DIRECTOR TECNICO DE	30	EG 23/04/26 A 22/05/26 (P F412) - EG 23 A 28/05/26 (P F322)
105	1.055.332.113	CATOLICO PINEDA LEIDY JOHANNA	AUXILIAR EN FARMACIA	3	EG 22 A 24/04/26
106	1.098.623.405	RUEDA ACERO JOHANNA MILENA	REGENTE EN FARMACIA	26	LM 10/12/25 A 26/05/26

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DIAS	NOVEDAD
107	1.057.489.687	PAEZ NOVA LAURA XIMENA	INSTRUMENTADOR QUIR	2	EG 11 A 12/05/26
108	1.144.155.541	MENESES ROSERO ANDREA ESTEPA	AUXILIAR DE ENFERMER	7	EG 23 A 29/04/26
109	1.053.616.194	ROJAS DIMATE LEIDY LORENA	BACTERIOLOGO	30	EG 20/04/26 A 02/05/26 (P Z359) - EG 03/05/26 (P Z358) - LM 04/05/26 A 06/09/26
110	1.049.652.485	GOMEZ TORRES CESAR AUGUSTO	AUXILIAR DE ENFERMER	2	EG 22 A 23/05/26
111	1.053.610.697	HOSTOS PACHECO EDWARD FERNEY	CONDUCTOR DE AMBUL	4	EG 21 A 24/05/26
112	40.042.720	REYES ABRIL ANA ELIZABETH	AUXILIAR DE ENFERMER	2	EG 12 A 13/05/26
113	1.049.646.804	MUÑOZ CARREÑO ANDREA FERNAND	AUXILIAR DE ENFERMER	30	LM 05/03/26 A 12/07/26
114	1.049.633.220	QUIROZ QUIROZ LINA JIMENA	AUXILIAR DE ENFERMER	3	EG 06 A 08/05/26
115	33.366.018	ROJAS SUAREZ SANDRA YALILE	AUXILIAR DE ENFERMER	3	EG 13 A 15/05/26
116	1.049.652.600	SANCHEZ GORDILLO ADRIANA CAROL	AUXILIAR DE ENFERMER	3	EG 22 A 24/04/26
117	1.049.613.741	SERRANO ROMERO JENNY CONSTAN	AUXILIAR DE ENFERMER	3	EG 07 A 09/05/26
118	1.049.634.498	SUAREZ MELO JENNY MILENA	AUXILIAR DE ENFERMER	3	EG 11/05/26 (K599) - EG 13 A 14/05/26 (NP N739)
119	33.365.767	GALINDO BARON JAZMIDT	ENFERMERA PROFESION	5	EG 05 A 09/05/26
120	1.049.644.464	ROBERTO DULCEY SLIDY YIZEL	TERAPEUTA RESPIRATO	1	EG 22/04/26
121	13.638.206	CAMPOS AYALA PEDRO	ENFERMERA PROFESION	7	EG 13/04/26 A 07/05/26 (N131)
122	1.018.423.501	ALVAREZ BORRE MILIANA SOFIA	MEDICO GENERAL	30	EG 15/04/26 A 14/05/26 (P K430) - EG 15/05/26 A 13/06/26 (P K430)
123	23.434.112	ARGUELLO ARGUELLO MARIA CLAUDI	AUXILIAR DE ENFERMER	3	EG 15 A 17/05/26

4. PERMISOS, CALAMIDADES O LICENCIAS REMUNERADAS

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DIAS	NOVEDAD
1	1.056.931.715	JIMENEZ CALDERON ANGIE KATHE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6	LIC LUT 07 A 12/05/26
2	1.053.616.175	RINCON VERGARA LEIDY JOHANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 22/05/26
3	1.056.075.198	FUQUEN VEGA DEISY MILENA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	CD 03/05/26 - CD 06/05/26 - CD 24/05/26
4	40.045.980	PANADERO RACHE SANDRA MARY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	ING 01/05/26 - LR 10/05/26
5	1.052.398.197	BECERRA GONZALEZ ANGELA PAOL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	CD 15 A 17/05/26
6	1.002.525.137	CARDENAS GUTIERREZ JITJAN ALE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 10/05/26
7	24.010.909	YAGAMA ESPITIA EDILSA RUBIELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 13/05/26
8	33.377.156	ACERO RUIZ LUZ DARY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	CD 11 A 12/05/26
9	1.049.622.134	FONSECA RODRIGUEZ ERIKA JOHA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	CD 18 A 25/04/26
10	1.121.954.027	BERNAL MAHECHA MARIA CAMILA	ENFERMERA PROFESIONAL	5	CD 14 A 18/05/26
11	1.094.957.026	AVENDAÑO BENAVIDES LAURA ALE	ENFERMERA PROFESIONAL	1	CD 23/05/26
12	1.049.602.603	BENAVIDES RODRIGUEZ ALBA LUZ	ENFERMERA PROFESIONAL	1	CD 21/05/26
13	1.002.395.937	BUENO ORTEGA LAURA DANIELA	ENFERMERA PROFESIONAL	3	CD 02 A 04/05/26
14	33.376.192	GONZALEZ VIASUS NYDIA ROCIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6	LIC LUT 02 A 07/05/26
15	1.049.651.116	SEPULVEDA ABELLA ANGIE CAROL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	CD 09 A 10/05/26 - CD 14/05/26
16	24.227.125	HERNANDEZ BLANCA MIRYAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	CD 19/05/26
17	40.041.653	GARZON ACUÑA SANDRA PATRICIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	CD 27/04/26 - LIC LUT 01 A 07/05/26
18	1.005.525.229	MARTINEZ MIER MARLE MARIA	ENFERMERA PROFESIONAL	3	CD 15 A 17/05/26
19	40.027.215	LAGOS SALINAS MARTHA LIGIA	MEDICO GENERAL	6	LIC LUT 20 A 25/05/26
20	1.026.255.533	JARAMILLO RODRIGUEZ CLAUDIA P	PSICOLOGO AREA CLINICA	7	LIC LUT 16 A 22/05/26
21	1.002.328.323	PARDO JAIME DIANA LORENA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	7	LIC LUT 13 A 19/05/26
22	1.052.382.215	MORENO MOJICA DIANA CAROLINA	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	1	CD 19/05/26
23	24.049.324	ARENAS GARCIA OLGA MARGARITA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	LR 21 A 22/05/26
24	33.378.868	SOSA PALACIOS LAURA LORENA	LIDER DE GESTION CLINICA Y PROG	3	LR 08/05/26 - LR 22 A 23/04/26
25	1.006.797.005	MATIZ BENITEZ JESUS MISHELL	COORDINADOR DE ENFERMERIA HC	1	LR 12/05/26
26	80.470.964	MATAMOROS ESPITIA JUAN ANDRES	COORDINADOR DE ATENCION HOS	1	LR 08/05/26

5. LICENCIAS NO REMUNERADAS – AUSENCIAS - SANCIONES

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DIAS	NOVEDAD
1	1.049.651.328	ROJAS SANCHEZ MARIA FERNANDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	AUS INJ 30/04/2026 Y PIERDE DR 03/05/2026
2	1.049.631.795	SUAREZ HURTADO ANDREA LILIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	LNR 21 A 23/04/26
3	1.049.640.547	RINCON ESPITIA OSCAR HERNAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	AUS INJ 11/04/26 + PIERDE DR 24/05/26
4	1.002.458.487	MARQUEZ LOPEZ CARLOS ROBERTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	AUS INJ 23/04/26 + PIERDE DR 03/05/26
5	40.030.875	AVILA AMAYA CLAUDIA LUCIA	ENFERMERA PROFESIONAL	1	SUSP 06/05/26
6	1.002.396.828	NOVA SUARIQUE LIZETH DANIELA	ENFERMERA PROFESIONAL	1	SUSP 03/05/26
7	1.049.654.513	ORTEGA SALCEDO KAREN TATIANA	ENFERMERA PROFESIONAL	1	SUSP 10/05/26
8	1.054.708.503	LEON PULIDO ANA VIVIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	AUS INJ 25/04/26 + PIERDE DR 24/05/26
9	1.192.923.817	LUGO GOMEZ LISETH	ENFERMERA PROFESIONAL	1	SUSP 20/04/26
10	1.003.699.000	GUZMAN SUAREZ KATHERIN TATIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	5	LNR 15 A 19/04/26
11	46.451.087	FONSECA GUTIERREZ ANGELA PATRICIA	DIRECTOR TECNICO DE LABOR	2	LNR 25/05/26 - LNR 29/05/26

6. VACACIONES

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DIAS	NOVEDAD
1	1049614583	GONZALEZ SIERRA CAROL SOFIA	MEDICO GENERAL	12	VAC 19 A 30/05/26
2	46457101	ESPITIA CASTELLANOS ANDREA CATALIN	TERAPEUTA RESPIRATORIA	13	VAC 29/05/26 A 11/06/26
3	1057214382	RODRIGUEZ HORMAZA RUTH YESENIA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	13	VAC 02 A 14/05/26
4	1049631524	RUBIANO RODRIGUEZ JESSICA ALEXAND	TERAPEUTA RESPIRATORIA	14	VAC 15 A 28/05/26
5	23966370	PULIDO CUERVO OLGA LUCIA	TERAPEUTA RESPIRATORIA	14	VAC 15 A 28/05/26
6	4192716	HIGUERA MARTINEZ EDGAR HOLMAN	TECNOLOGO DE RAYOS X	18	VAC 13 A 30/05/26
7	1049648556	SANABRIA ANGARITA YEIMI YOJANA	TECNOLOGO DE RAYOS X	19	VAC 02 A 20/05/26

Cordialmente,


DEISY TATIANA SOLANO LAGOS
 Representante Legal